

Lobos, 24 de Mayo de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 25/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2803**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La importancia de las Olimpiadas de la Cuenca del Salado, declarada de interés Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO: Que dicho evento deportivo tuvo su creación en Lobos.-

Que el gestor de la misma es oriundo de la Ciudad de Lobos, Rubén Sobrero, en su mandato como Intendente en 1.974.-

Que es la competencia más importante de la Provincia de Buenos Aires, después de los Juegos Deportivos Bonaerenses.-

Que además, acompañando a los diferentes deportistas, vienen a visitar a nuestra Ciudad gente de otras localidades, lo cual es muy importante y beneficioso para nuestra comunidad y para los comerciantes locales.-

Que dicha competencia es considerada como el evento deportivo del año por todos los deportistas locales.-

Que participan del mismo los más destacados deportistas de 18 Municipios de toda la Región.-

Que la Ciudad de Lobos ha sido el anfitrión del evento desde su inicio.-

Que es la única Fiesta de la Ciudad de Lobos, más allá del Día del Pueblo propiamente dicho.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2803

ARTÍCULO 1º: Declárese Patrimonio Histórico/Deportivo Municipal La Fiesta Deportiva de la Cuenca del Salado.-

ARTÍCULO 2º: realícese la misma, entiéndase Acto de Lanzamiento, Apertura Protocolar, Comienzo, Desarrollo, Finalización de la competencia y Acto de Cierre de la Olimpiadas de la Cuenca del Salado, en su totalidad, en la Ciudad de Lobos.-

ARTÍCULO 3º: Realícese dicha competencia, como es su tradición, en el mes de Abril de cada año.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.---

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-